

En este número:

1. Actualización RETA.

Actualización RETA.

Se informa que, en este mes de febrero, **además de las cuotas del periodo cuyo ingreso corresponde, van a cargarse adeudos complementarios por el importe de diferencias resultantes de la actualización de liquidaciones** de periodos anteriores, recalculadas como consecuencia de modificaciones en los datos de afiliación o en las condiciones de cotización.

La mayoría de estos adeudos complementarios pueden deberse a los siguientes motivos:

- **Actualización de los tipos de AT/EP y cese del año 2020** para trabajadores autónomos (se adeudarán en meses sucesivos desde febrero 2021 las diferencias correspondientes a los periodos de enero a agosto de 2020).
- **Revisión de las bonificaciones aplicadas en supuestos de prestaciones** por nacimiento y cuidado del menor disfrutadas por trabajadores autónomos a tiempo parcial (si la diferencia afecta a varios periodos los adeudos se irán emitiendo en meses sucesivos desde febrero 2021).